

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Jueves 3 de Julio de 1958

Núm. 150

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración. — Intervención de Fondos
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Administración provincial**Excma. Diputación Provincial
de León****ANUNCIO**

Se pone en conocimiento del público, que en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se halla expuesto el Padrón de contribuyentes por el arbitrio sobre la riqueza provincial, AGRICULTURA Y GANADERIA, correspondientes a los años 1956 ó 1957, para que conforme determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, puedan presentarse por las personas interesadas, las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados éstos, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los interesados deberán consignar, en sus reclamaciones, el número de orden que tienen asignado en el Padrón.

León, 27 de Junio de 1958.—El Presidente, José Eguiagaray Pallarés.

Relación que se cita

Del año 1956

Cubillas de los Oteros
Villaornate
Castrillo de Cabrera
Encinedo

Del año 1957

Campazas
Campo de la Lomba
Pajares de los Oteros
La Pola de Gordón
Riello
Valdepiélagos
Valdevimbre
Valencia de Don Juan
Villablino
Villamandos
Villanueva de las Manzanas
Villamañán

2628

**Jefatura de Obras Públicas
de la provincia de León****ANUNCIO OFICIAL**

Habiéndose terminado las obras de la carretera R-VI Madrid a La Coruña.—Ensanche y reparación extraordinaria, Kms. 309,600 al 310,900 y 311,400 y 315,000—Ensanche y reparación extraordinaria, km. 338,500 al 347,000 y ensanche y revestimiento con aglomerado asfáltico en los kilómetros 304,400 al 304,600 y 304,800 al 306,300, ejecutadas por el contratista Construcciones A M S A y construcciones ALCAZAR, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de La Bañeza, Palacios de La Valduerna, Riego de la Vega, Brazuelo y Villagatón, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 17 de Junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 2483

Confederación Hidrográfica del Duero**ANUNCIO**

Los Presidentes de las Juntas Administrativas de los pueblos de Campo y Santibáñez y Lorenzana, solicitan del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la Inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de

Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utilizan con las sobrantes de la Presa de Los Molinos, en término municipal Cuadros (León), con destino a riegos; cuyo aprovechamiento de agua con sus características se detallan seguidamente:

Provincia: León

Nombre del usuario: Juntas Administrativas de Campo y Santibáñez y Lorenzana.

Corriente de donde se deriva el agua: Sobrantes de la Presa de Los Molinos, derivando de ella por el Canal de la Presina.

Término municipal donde radica la Toma: Cuadros, al lugar denominado «Los Gromideos» o «El Argañal».

Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de VEINTE (20) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular los escritos-reclamación que estimen pertinentes, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o corporaciones; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno, los escritos-reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 26 de Junio de 1958.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

2576

Núm. 859.—154,90 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1957

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones:

CUENTA POR CONCEPTOS

Conceptos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Recaudación.....	602.266,38	1.271.670,25	1.873.936,63
2.º	Premios de recaudación.....	136.741,52	202.645,87	339.387,39
3.º	Eventuales e Imprevistos.....	1.846,21	—	1.846,21
4.º	Reintegros.....	464.870,08	4.042,74	468.912,82
5.º	Resultas.....	1.878.834,82	80.562,17	1.959.396,99
	TOTALES.....	3.084.559,01	1.558.921,03	4.643.480,04
	GASTOS			
1.º	Personal y material	50.951,19	73.694,92	124.646,11
2.º	Gastos de Recaudación.....	—	—	—
3.º	Asistencia social.....	9.450,00	6.300,00	15.750,00
4.º	Gastos generales.	63.666,33	16.418,92	80.085,25
5.º	Devolución de ingresos.....	—	587.106,50	587.106,50
6.º	Beneficio del Servicio.....	460.000,00	—	460.000,00
7.º	Resultas.....	1.973.728,20	—	1.973.728,20
	TOTALES.....	2.557.795,72	683.520,34	3.241.316,06

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	526.763,29
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	1.558.921,03
CARGO.....	2.085.684,32
DATA por gastos verificados en el mismo.....	683.520,34
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.</i>	<i>1.402.163,98</i>

León, 14 de Julio de 1957.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 20 de Agosto de 1957.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 24 de Agosto de 1957.—El Presidente, Julián de León Gutiérrez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Agosto de 1957

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez. 3685

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas núm. 59

CIRCULAR

Para conocimiento de los interesados y Alcaldes respectivos, cuyos Ayuntamientos corresponden a esta Junta de Clasificación y Revisión, se hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento, la sesión para fallar los expedientes de prórroga de segunda clase (por estudios) correspondientes a los mozos de los reemplazos de 1953 hasta 1958, ambos inclusive, que los tengan solicitados, tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Julio, a las nueve de la mañana.

León, 30 de Junio de 1958. — El Teniente Coronel Presidente (ilegible). 2629

Administración municipal

Ayuntamiento de La Robla

El Ayuntamiento de mi presidencia se halla instruyendo expediente para adopción de escudo heráldico municipal para su utilización en el sello y demás documentos oficiales, con arreglo al diseño elegido en principio.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las observaciones pertinentes.

La Robla, a 28 de Junio de 1958. — El Alcalde, Juan García. 2618

Ayuntamiento de Igüña

La Corporación Municipal que tengo el honor de presidir, en sesión de 15 del actual ha examinado el expediente de enajenación del terreno adquirido en el pago de Santa Marina de Igüña, con destino a construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil, de cuya documentación aparece que los terrenos se valoran en 103.506 pesetas; que el Presupuesto Municipal ordinario del corriente año en la parte de Ingresos se cifra en 160.447 pesetas con 29 céntimos, por lo que aquella tasación excede del 25 por 100 de dicho Presupuesto.

Considerando que por lo expuesto es procedente cumplir los trámites del artículo 189 de la Ley de Régimen Local.

Considerando que una vez cumplido ese requisito procede elevar el expediente al Ministerio de la Gobernación a los efectos de recabar la debida autorización Ministerial, se acordó por unanimidad:

1.º Que se una certificación del número de Concejales de que se

compone este Ayuntamiento, y del que ha votado estos acuerdos, a los efectos del quórum legal que marca la Ley, artículo 303.

2.º Que se exponga al público el expediente, conforme al núm. 5.º de la R. O. de 19 de Junio de 1901, y se certifique de su resultado.

Lo que se hace público, a fin de que, las personas naturales o jurídicas, puedan acudir por escrito ante el Ayuntamiento, exponiendo lo que estimen conveniente relacionado con dicho acuerdo, a partir del día siguiente de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por espacio de quince días.

Igüña a 17 de Junio de 1958. — El Alcalde (ilegible). 2494

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se indican, el padrón de arbitrios municipales, sobre el Censó Canino para el ejercicio de 1958, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones por cuantas personas se consideren afectadas.

Villacé 2560

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Confeccionados por este ayuntamiento el Padrón de la riqueza Rústica y Lista cobratoria para llevar a efecto la recaudación de dicha contribución en el presente año 1958, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría Municipal, por espacio de diez días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y éstos puedan formular por escrito cuantas reclamaciones estime pertinentes.

Santa Elena de Jamuz, 23 de Junio de 1958. — El Alcalde, Esteban Cabañas. 2572

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1958, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Camponaraya 2590

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaría para el ejercicio de 1958, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz 2572
Camponaraya 2590
Villaornate 2603
Villarejo de Orbigo 2617

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1957:

Valdesamario	2507
Camponaraya	2590
Villaornate	2603
Cistierna	2602

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, se hace público en cumplimiento del artículo 705 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones, a cuyo efecto el expediente, con el pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Matallana de Torío, a 14 de Junio de 1958. — El Alcalde, E. Miranda. 2424

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Carrizo	2552
San Pedro de Bercianos	2561
Santa Elena de Jamuz	2572
Villaturiel	2601
Crémenes	2615
Vegamián	2631

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, por licencia del titular.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 134 de 1957 por infracción de la Ley de 9 de Mayo de 1950, contra Enrique Sampedro Santos, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los siguientes bienes embargados a dicho procesado:

Una máquina de llenar embutidos, marca Elma, transportable, de seis

Kilos, en buen estado, con su table-ro. Valorada en seiscientas pesetas.

Un armario nuevo, de tres cuerpos, y dos mesitas haciendo juego con el mismo, también nuevas. Valorado en cuatro mil seiscientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve del próximo mes de Julio, a las once, señalado al efecto, se acuerda hacer saber a los licitadores que por tratarse de tercera subasta será sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma deberán los posibles licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder, a tercero, encontrándose los bienes depositados en poder del procesado.

Dado en León, a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Luis González Quevedo.—El Secretario, Francisco Martínez.

2608 Núm. 853.—115,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado con el número 203 de 1953, por el delito de robo, contra Dictino Gutiérrez Marqués, vecino de Cabañas Raras, se embargaron, tasaron y se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes siguientes:

1.^a La octava parte proindivisa de una tierra triguera, al sitio de Agrolongo, en término de Cortiguera, Municipio de Cabañas Raras; mide toda la finca cuarenta áreas. Linda: N., Carretera Vieja de Madrid a La Coruña; S., camino; E., Máximino Marqués; O., Fernando Rivera. Tasada esta octava parte en 950 pesetas.

2.^a La octava parte proindivisa de un prado, al sitio de Barrio de Arriba, término de Cabañas Raras; mide toda la finca seis áreas. Linda: N., herederos de Cristóbal Marqués; S., Guillermo Corral; E., herederos de Manuel García; O., Angel Nistal. Tasada la octava parte en 125 pesetas.

3.^a La octava parte proindivisa de una tierra centenal, al sitio de La Campa Blanca, término de Cabañas Raras. Linda: N., Restituto del Puerto; S., se ignora; E., carretera; O., herederos de Fortunato Marqués. Mide toda la finca catorce áreas aproximadamente. Tasada la octava parte en 350 pesetas.

4.^a La octava parte proindivisa de una viña, al sitio de Xardín, término de Cabañas Raras; mide toda la finca diez áreas. Linda: N., Teles-

foro García; S., Blas García; E., herederos de Generoso Marqués; O., Telesforo García. Tasada la octava parte en 400 pesetas.

5.^a La octava parte proindivisa de una huerta, al sitio de Las Pozas, término de Cabañas Raras; mide toda la finca cuatro áreas. Linda: N., Blas Marqués; S., Lorenzo García; E., camino; O., José Sánchez. Tasada la octava parte en 175 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de Ponferrada el día veintiocho de Julio próximo, a las doce horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a La subasta será sin sujeción a tipo.

2.^a Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del precio de los bienes.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.^a Las fincas, según el Registro de la Propiedad, se hallan libres de cargas.

5.^a No existen títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado en Ponferrada, a diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez.

2635 Núm. 875.—212,65 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición número 272 de 1957, instado por Financiera Leonesa, S. A., Compañía Mercantil en León, representada por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, contra D. Juan Pedro Pérez Chimillas, vecino de Valverde Enrique (León), se sacan a pública subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de ocho días, a partir de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, los siguientes:

Bienes muebles

Una motocicleta marca «Matoria», de 82 cc., matrícula provisional LE 609, número 81.604, en color encarnado, y en regular estado, valorada en la suma de once mil pesetas; señalándose para remate ante este Juzgado el día quince de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, sin admitir postura que no cubra las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez municipal n.º 2, Juan M. Alvarez Vijande.—El Secretario, Aurelio Chicote.

2566 Núm. 855.—53,55 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de las Riberas de Saldaña y Revolvedero

PONFERRADA

ANUNCIO

Por el presente se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de las Riberas de Saldaña y Revolvedero, a Junta General, a fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, que tendrá lugar el día tres de Agosto a las once horas, en el domicilio provisional, Plaza de la Encina, 10.

Ponferrada, 24 de Junio de 1958.—El Presidente interino, Genaro Cabelos.

2587 Núm. 857.—47,25 ptas.

Comunidad de Regantes «Presa Forera», de Villaviciosa de la Ribera, San Román de los Caballeros y Llamas de la Ribera

Por el presente se convoca a Junta General a todos los interesados en la constitución de esta Comunidad de Regantes y en el aprovechamiento de las aguas a utilizar, conforme y en las condiciones preceptuadas en la Ley de Aguas, R. O. de 25 de Junio de 1884 y disposiciones posteriores concordantes.

La reunión de esta Junta General se llevará a cabo a las doce horas del día diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, en los locales de la Casa de Concejo de la Junta Administrativa de San Román de los Caballeros.

Será objeto de la misma tomar acuerdo sobre las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad habrán de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones que particularmente afecten a esta Comunidad y sobre el nombramiento de la Comisión que habrá de encargarse de formular proyectos que han de ser sometidos a la deliberación y acuerdo de esta Comunidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y de cuantos les interese la constitución y el aprovechamiento de las aguas a utilizar.

San Román de los Caballeros, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por la Comisión, Francisco Rodríguez.

2594 Núm. 858.—107,65 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1958 —